

	POLÍTICA SST	Código: GI-PO-05
		Versión: 03
		Fecha: 01/05/2026

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

GESTIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS S.A.S., Siga: PULKRO S.A.S., empresa dedicada a la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento de instalaciones, reconoce la Seguridad y Salud en el Trabajo como un elemento fundamental para la protección de sus trabajadores y la sostenibilidad de sus operaciones.

La Alta Dirección asume el liderazgo, la responsabilidad y el compromiso de establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), garantizando la asignación de los recursos necesarios para la adecuada gestión de los riesgos laborales.

La presente política se establece en función de la naturaleza de los peligros propios del sector de aseo, tales como la manipulación de sustancias químicas, los riesgos biomecánicos, locativos y biológicos, entre otros, y es coherente con el tamaño, contexto y actividades de la organización, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En cumplimiento de la normatividad en materia de riesgos laborales, la organización se compromete a:

- Cumplir la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales, así como otros requisitos que la organización suscriba.
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos, eliminarlos cuando sea posible y establecer los controles necesarios, con el fin de prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, contratistas y demás partes interesadas, mediante la mejora continua del SG-SST y la implementación de condiciones de trabajo seguras y saludables.

Adicionalmente, la organización se compromete a:

- Promover la consulta y participación activa de los trabajadores y sus representantes a través del COPASST.
- Fomentar una cultura de prevención, autocuidado y reporte oportuno de actos y condiciones inseguras.
- Fortalecer el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la implementación de programas de calidad de vida laboral orientados a la prevención y control de factores de riesgo psicosocial, la fatiga laboral y demás condiciones que puedan afectar la salud integral.
- Realizar el seguimiento, medición, evaluación y mejora continua del SG-SST, mediante auditorías, indicadores e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Esta política aplica a todos los niveles de la organización, lugares de trabajo y actividades, incluyendo trabajadores, contratistas, subcontratistas y visitantes.

	POLÍTICA SST	Código: GI-PO-05
		Versión: 03
		Fecha: 01/05/2026

Será comunicada, difundida y accesible a todas las partes interesadas, revisada como mínimo una vez al año y actualizada cuando se presenten cambios en la organización, en la legislación o en las condiciones de trabajo.

Así mismo, ha sido elaborada, aprobada y socializada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) y cuenta con el respaldo de la Alta Dirección.

Publíquese y cúmplase.



MARIA ALEJANDRA CASTELLANOS RAMIREZ

Representante Legal

Fecha de actualización: 01/05/2026